



ANUNCIO

Con fecha 27 de julio de 2018, se dictó, por la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, acuerdo de inicio de procedimiento en régimen de concurrencia para el otorgamiento de Concesión demanial de aprovechamiento de olivar de 131,3035 ha, sitas en el Polígono 9, parcelas 276, 227 y 315; polígono 10, parcelas 66, 143, 160, 188, 191, 194, 198, 199, 200 y 207; del t.m. de Algarinejo, Granada, embalse de Iznájar. (Expediente SAP-2018-AYC-1).

De conformidad con el artículo 93.4 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 61 y siguientes de la Ley 25/1998, de 13 de julio, de Modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público, el mínimo de la base de la tasa será de 14.831,02 €/anuales. La tasa resultante se actualizará anualmente conforme al IPC correspondiente al mes de diciembre del año anterior.

Esta concesión de aprovechamiento se otorgará por un periodo de DIEZ (10) AÑOS, de conformidad con el artículo 93.3 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Asimismo, de conformidad con el artículo 96.4 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, los interesados disponen de un plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, para presentar las correspondientes peticiones.

La información y documentación se obtendrá en el Área de Expropiaciones y Patrimonio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sito en la Plaza de España, Sector III, 41071, Sevilla.

LA SECRETARIA GENERAL

Consolación Vera Sánchez

Información de Firmantes del Documento

VERA SANCHEZ, MARIA CONSOLACION

27/07/2018 12:14(UTC)

URLs de validación:

<https://sede.mapama.gob.es>

<https://pfirma.chguadalquivir.es/gestorcsv>

CSV : MA00100E07GAK01X5SPX4BWWXS11SYF4KL

